

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28753 MADRID

D./Dña. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA Letrado de la Administración de Justicia y el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid.

En el procedimiento de la mercantil LUWAT S.L.U. se dictó un auto de fecha 18.6.19 por el que se ha declarado concluso el concurso N.º 760/2016 por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se aprueban las cuentas presentadas por el administrador concursal

Madrid, 18 de junio de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190037752-1